



SANTA CRUZ, Noviembre 17 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
3. Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. Decreto Exento N° 380 de fecha 18 de marzo de 2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N° 2219 que autoriza Programa Feria Saludable y del Mundo Joven Santa Cruz 2015;
6. Disponibilidad presupuestaria en cuenta 215.22.07.001.001.017, fondos SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 10 N° 8**: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 2.- La necesidad de cumplir con los planes de mejoramiento educacional de los establecimientos bajo la administración municipal.-

DECRETO EXENTO N° 2318.-

1.- AUTORÍCESE, Trato Directo para la ejecución de servicio de impresión gráfica para Programa Feria Saludable y del Mundo Joven Santa Cruz 2015, con Doña **Adriana Trejo Jorquera**, Rol Único Tributario número por un monto de **\$ 354.098.-** IVA incluido, por ser la cotización más baja de conformidad al Art. 10 N° 8 del Decreto Supremo

250/2004 de Hacienda, para realizar visita pedagógica a la ciudad de Concepción, Octava Región el día 18 de noviembre de 2015.

2.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.

3.- Páguese contra recepción de factura con visto bueno del Coordinador de Actividades Extraescolares DAEM.

4.- Impútese los gastos a los fondos de la cuenta 215.22.07.001.001.017, fondos Ley SEP.

5.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN

Administrador Municipal (s)



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía	(02)
- DAEM	(03)
- Archivo	(01)